

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

MA&M MARKETING INTEGRAL S. A.

CUANTIA: \$ 10.396,00

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el Señor Ing. Martín Andrade Mora, Gerente y como tal Representante Legal de **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A"**, personería que justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el comparecientes de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, legalmente capaz ante la Ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A"** misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el Señor Ing. Martín Andrade Mora, Gerente y como tal Representante Legal de **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A"**, personería que justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el comparecientes de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de Cuenca, legalmente capaz ante la Ley y debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en fecha diez de Abril de dos mil diez, conforme consta de la copia del Acta que se acompaña también como habilitante. **Segunda: Antecedentes.** 1. Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Febrero de dos mil seis, ante el Notario Sexto, Doctor Rene Durán Andrade e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el No. 79, el trece de marzo de dos mil seis, conjuntamente con la resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca No. 06-C-DIC-112 del seis de marzo de dos mil seis se constituyó la Compañía **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A"** 2. En fecha dos de Abril de dos mil siete, la compañía **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A"** aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social, a veinte mil seiscientos dólares de los Estados

Dr. Eduardo Fabrice Salazar
Notario Público

Unidos de América (USD 20.600,00) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Rene Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Abril del mismo año, bajo el No.180 conjuntamente con la Resolución No. 07-C-DIC-209 de la Intendencia de Compañías de Cuenca el trece de Abril de 2007. 3. En fecha uno de Octubre de dos mil ocho, la compañía **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A"** aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social, a treinta y dos mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 32.340,00) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Rene Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil, el diez de Noviembre de 2008, bajo el No. 790 conjuntamente con la Resolución No. 08-C-DIC-825 de la Intendencia de Compañías de Cuenca el cinco de Noviembre de 2008. 4. La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión efectuada el día diez de Abril de dos mil diez resolvió entre algunos puntos, lo siguiente: **Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico de 2009, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.** Tercera: **Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de la presente, el señor Ing. Martín Andrade Mora, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A"** en cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta, declara: 1. Aumentado el Capital a Cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos

de América (USD\$ 42.736,00). 2.-Reformado el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: del Capital y de las Acciones: El capital suscrito de la Compañía es de Cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, distribuidos en Cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis acciones nominativas ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, cero uno hasta la Cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis inclusive, la compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las resoluciones legales pertinentes."** 3.-Declara bajo

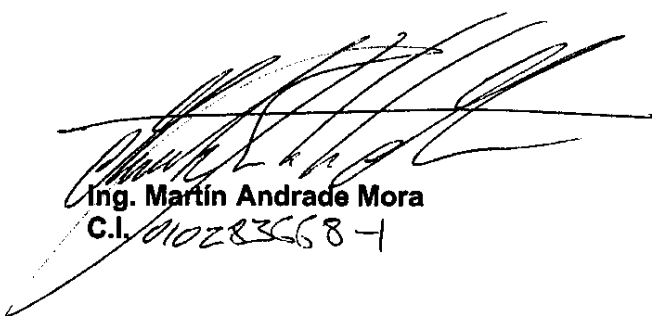
juramento que su representada la Compañía **MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.** no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. 4.-Declara que la compañía se encuentra sujeta a control

parcial de la Intendencia de Compañías. **Cuarta: Cuantía.-** La cuantía es de USD\$ 10,396,00. **Quinta: Declaraciones.-** **Sexta: Autorizaciones.-** Por el

presente instrumento, el Gerente de la Compañía autoriza al Doctor Felipe Coello Cordero para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de esta escritura. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, DOCTOR FELIPE COELLO CORDERO, ABOGADO
MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Ing. Martín Andrade Mora
C.I. 010283668-1



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE MA & M MARKETING INTEGRAL S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Abril del 2010, a las 16H30, en las oficinas de MOSUMI ubicadas en la Av. España 10-22 y Francisco Pizarro frente al aeropuerto, en Cuenca, con la asistencia de quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía señores : Martín Andrade Mora, Fernando Andrade Mora y Fernando Vásquez Alcázar en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Negocios y Comercio Panamá Ecuaneopa S.A. y, como invitado (Director), el señor Juan Fernando Vásquez Malo. Los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

El Ing. Martín Andrade Mora Gerente General de la compañía, quien actúa como secretario pone a consideración de los asistentes el siguiente Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad:

1. ✓ **Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Administración.**
2. ✓ **Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Resultados del Ejercicio Económico del 2009.**
3. ✓ **Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico de 2009.**
4. ✓ **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.**
5. ✓ **Venta de los Activos no relacionados con la elaboración de Campañas de Publicidad.**

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1.- Informe de la Administración:

El señor Gerente da lectura a su informe, luego de dar algunas explicaciones sobre los resultados del ejercicio, se lo aprueba.

2.- Conocimiento del Balance General y del Estado de Resultados del Ejercicio Económico del 2009:

Se procede a conocer los balances y el estado de resultados. Una vez concluida esta revisión y contestadas algunas preguntas, se resuelve aprobarlos sin observaciones.

3.- Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2009:

Por unanimidad se decide que de los resultados obtenidos en el ejercicio, luego del pago del 15% de participación a los trabajadores en las utilidades y del impuesto a la renta sean reinvertidos.

4. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social:

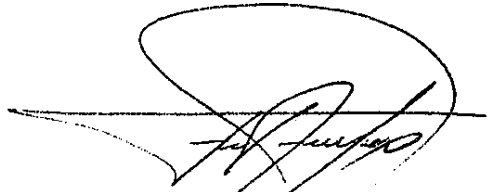
En concordancia con lo resuelto en el punto anterior los presentes por unanimidad resuelven se aumente el capital de la compañía con los resultados del ejercicio económico 2009 por la suma de diez mil trescientos noventa y seis dólares, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a Cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 42.736,00). El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue al acta de esta sesión.

El Presidente manifiesta a los accionistas que en concordancia con lo ya resuelto en los puntos anteriores es indispensable se proceda a la reforma del artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: ***"ARTÍCULO QUINTO: del Capital y de las Acciones: El capital suscrito de la Compañía es de Cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, distribuidos en Cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis acciones nominativas ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, cero uno hasta la Cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis inclusive, la compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las resoluciones legales pertinentes."***

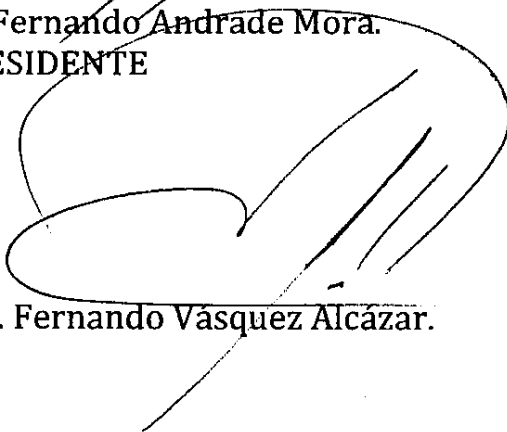
5.-Venta de Activos no relacionados a la elaboración de Campañas de Publicidad:

El Ing. Martín Andrade Mora propone vender los activos que no estén estrictamente relacionados con la elaboración de Campañas de Publicidad. Moción que luego de las deliberaciones respectivas es aprobada por unanimidad.

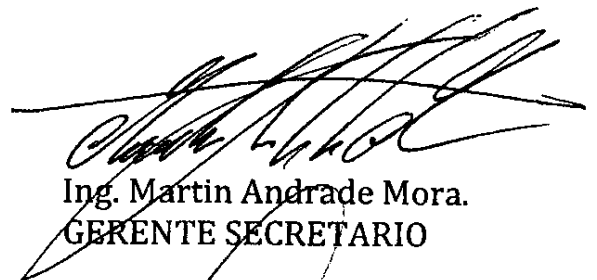
No habiendo otro punto que tratar se procede a la redacción de la presente acta. Se da lectura del documento y este es aprobado por unanimidad. La sesión se levanta a las 18h00.



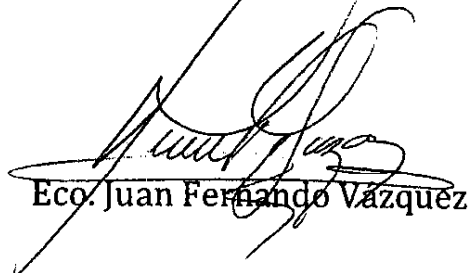
Sr. Fernando Andrade Mora.
PRESIDENTE



Eco. Fernando Vásquez Alcázar.



Ing. Martín Andrade Mora.
GERENTE SECRETARIO



Eco. Juan Fernando Vázquez

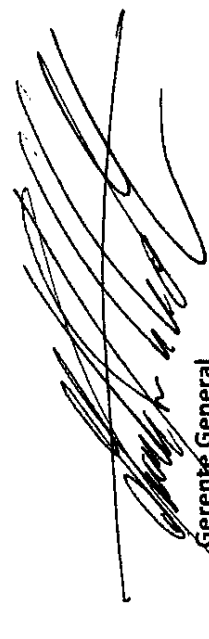
MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.

Cuadro de Integración de Capital.

Accionistas	Capital Actual		Aumento	Nuevo Capital			
	Total Capital (USD)	Total de Acciones (USD 1,00 c/u)		Porcentaje	Total Capital (USD)	Total de Acciones (USD \$1,00 c/u)	Porcentaje %
Martin Andrade Mora	12.936,00	12936	40%	4.159,00	17.095,00	17095	40%
Fernando Andrade Mora	3.234,00	3234	10%	1.039,00	4.273,00	4273	10%
Negocios y Comercio Panamá Ecuaneccopa S.A.	16.170,00	16170	50%	5.198,00	21.368,00	21368	50%
TOTAL	32.340,00	32340	100%	10.396,00	42.736,00	42736	100%

Cuenca, 10 de Abril de 2010.


Presidente


Gerente General

Dr. Eduardo Palacios

Cuenca, 01 de Marzo 2009

Señor Ing.

Martín Andrade Mora.

Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MA&M MARKETING INTEGRAL S.A., reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy decidió elegirle a Usted por unanimidad como **GERENTE** de la compañía, por un período de TRES AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el estatuto Social de la Compañía, que integra la escritura publica de Constitución de la misma, autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca Dr. Rene Duran Andrade, el día nueve de febrero de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero 79, el día trece de marzo de dos mil seis.

Atentamente,

Sr. Fernando Andrade Mora
Presidente

ACEPTO el nombramiento que antecede.

Cuenca, 01 de Marzo de 2009.

Ing. Martín Andrade Mora

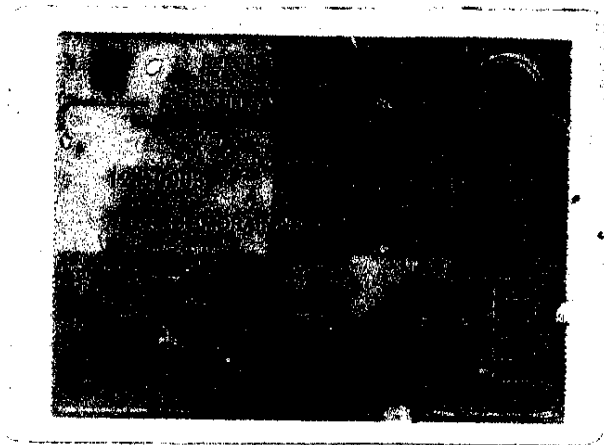
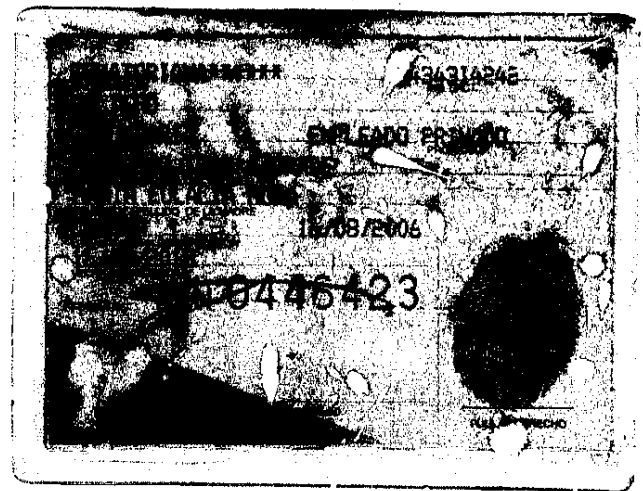
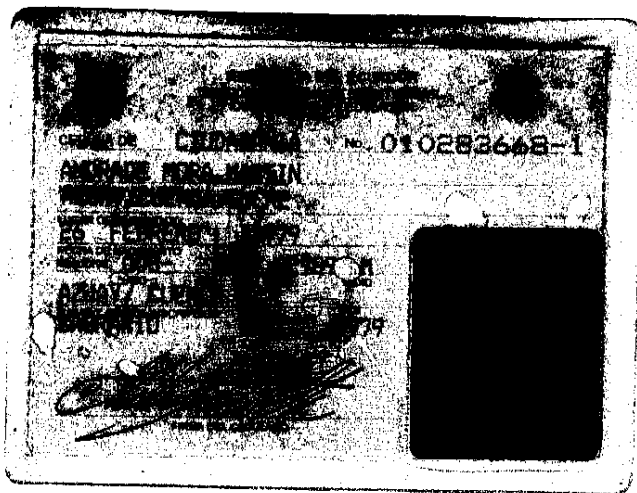
Cl. 040283668-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 370. del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 11 MAR. 2009

El Registrador Mercantil

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

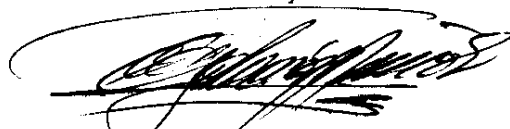


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS DE MARITIMOS
SE...
CADA UNA DE LAS QUE LA FIRMA Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CANTON CAYAMA

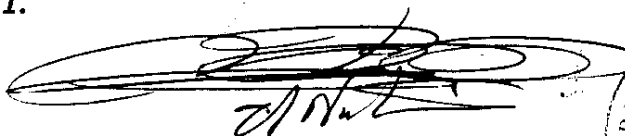
RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.10.969 de fecha 21 de diciembre de 2010.-

Cuenca, a 19 de ENERO de 2011.



Dr. Eduardo Salinas

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía he anotado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto aprobado mediante Resolución número SC.DIC.C.10.969 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha 21 de diciembre de 2010. **Cuenca, a 19 de enero de 2011.**



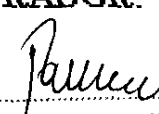
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

22 -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.969 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil diez, bajo el No. 106 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía: **MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el ~~Registro Oficial 881~~, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1038. **CUENCA, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

